Jeg 13/091=

12.12

## DON IGNACIO MARTINEZ

991

DE VILLELA

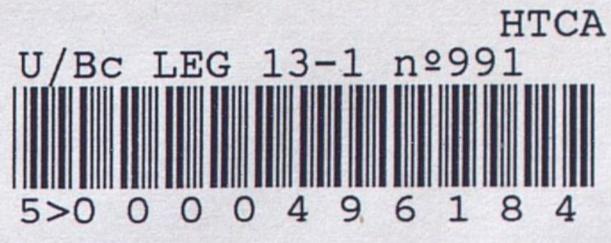
A LA NACION ESPAÑOLA.





## CADIZ:

En la Oficina de D Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M, plazuela de las Tablas. Año de 1812.



UVA. BHSC. LEG.13-1 nº0991

MINIMAND OUR AREST OT

ASSESSIVE OF

ALLE PERMIT

UVA. BHSC. LEG.13-1 nº0991

The state of the s

## INTRODUCCION.

Davida, demontrando, entre coras, la fal-

reded de lo que se ma impassiba con especto á

la causa de Rico Villademoros, en la que no

Mucho tiempo ha que pensé dar á luz este papel; mas algunas consideraciones políticas, y con particularidad el parecerme que estaba suficientemente asegurada mi opinion y reputacion con la providencia que, despues de un juicio formal seguido segun las leyes ante Tribunal competente, dió la Suprema Junta Central, y su publicacion en la Gazeta de Gobierno, me contuvieron, esperando poderlo hacer con mas oportunidad. Corrió por esta Plaza la Gazeta de Madrid de 21 de Septiembre del año pasado, en que, queriendo presentar la justicia que se hizo en la persona de Rico Villademoros por una prueba del modo injusto de proceder de nuestro Gobierno, se me atribuye haber tenido en ella una gran parte; á cuya noticia (mandada sin duda de aquí á sus amigos de Madrid por algunos que no deben de serlo mucho de la Patria) les correspondieron con otras igualmente falsas respecto al Consejo, á otros sugetos muy patriotas y honrados, y suponiéndome á mi autor de un papel tonto, que ningun sensato podrá persuadirse quepa en la cabeza de un hombre regular en la ocasion que dice, y términos que expresa. Pensé entônces responder, y aun dar este mi manisiesto; pero ha-

biéndose adelantado los Sres. Galiano y Madrid Dávila, demostrando, entre otras cosas, la falsedad de lo que se me imputaba con respecto á la causa de Rico Villademoros, en la que no tuve la menor intervencion; dexé de hacerlo en lo demas, pareciéndome que nadie podria dar crédito à un papel francés, tan completamente acreditado de embustero y calumnioso por dichos Sres. en una parte tan substancial; convencido de tal igualmente por el manifiesto del Consejo en los puntos que trata relativos á la conducta de este respetable Tribunal al tiempo de la renuncia del Rey en nuestro amado Fernando; y con respecto á lo que se me imputaba, bastaba para convencerse de su falsedad, sobre las artes de que se han valido y valen continuamente para incomodar é indisponer á los buenos Españoles por este estilo, su misma inverosimilitud, y las mentiras mismas con que acompañaban tan singular noticia. Y no siendo dable que yo pudiera añadir á esto sino un mentis, como ahora lo hago, llamando en su comprobacion á quantos concurrieron á Bayona, y hoy se hallan entre nosotros, creí no tenía necesidad de abandonar mi silencio y sistema de no sonar en nada, ni de meterme en contestaciones inútiles, y enfadosas á un hombre honrado y pundonoroso. Mas la carta iuclusa en el Diario Mercantil de estæ Ciudad del Miércoles 8 del corriente Abril ha agotado mi sufrimiento. En él, uno que dice

ser Aragonés, constituyéndose protector o defensor de D. Lorenzo Calbo, que es el enemigo de quien yo hablo en el manifiesto, con el objeto solo de injuriarme trae como de los cabellos la carta que el Sr. Gobernador del Consejo escribió al Sr. D. José Palafox; y la respuesta que este le dió, en que falsamente, y con los colores mas negros y horrorosos, apunta la comision que salió de Bayona á la raya de Aragon, que no habiendo pasado de ella la lleva hasta la vista de Zaragoza, dirigiendo las disposiciones de los enemigos, y haciendo otras gestiones igualmente falsas é increibles, como se acreditó por las diligencias que de órden de la Suprema Junta Central praeticó de oficio el Regente de la Real Audiencia de Aragon; y todo al solo fin de poner la nota de que era yo y Pereyra de esta comision. ¿ No sabe que la persona principal de ella era el Sr. Principe de Castelfranco? ¿ No sabe el juicio que se siguió, y las sentencias que recayeron? ¿ No sabe que la queja que yo dí de estas infamias fue lo que impulsó sus primeras diligencias? En suma ¿ no sabe este Aragonés que solo Calbo dá á aquella comision el cuerpo y semblante que no tuvo? ¿ que él solo ha sido el delator, el informante y el sostenedor de sus mismas patrañas? Podria saberlo muy bien, si hubiera querido, aunque no tenga grandes relaciones con Calbo; pero no le convenía á su intento, dirigido á denigrarme con la re-

peticion de una cosa ya juzgada y reconocida por lo que era realmente en si; con la compañía de un hombre notoriamente traidor; y con la ocultacion del respetable nombre del Sr. Príncipe de Castelfranco, que padeció lo mismo que yo en tener que figurar en esta rídicula pantomima. Lo mas notable es que tome por pretexto para esto el querer volver por su protegido, suponiendo que aquella carta haya podido producir resentimientos en los Sres. Consejeros de la Comision especial que ha conocido en el expediente de Calbo. Por decontado yo no lo he sido; y es inexplicable que el odio ácia mi sea tal, que no baste para contenerlo no haber tenido yo ninguna parte en su última sentencia: por lo demas uno solo es del Consejo Real; pero aun quando lo fueran todos ¿ esto, y el que hayan ó no sido nombrados por la anterior ó actual Regencia (causa que tambien apunta como sospechosa de su integridad) á qué viene al caso, ni de qué puede servir sino para enterar mas y mas al público de que no hay en España, en concepto de Calbo y su protector, quien pueda ser su Juez? Verdad que solo podria concederse en el caso de que á fuerza de injurias pudiera un Ciudadano ponerse en él, pues apenas habrá uno que no lo esté ya por su lengua, o por sus escritos. De--bo no obstante estarle muy agradecido de la noticia que trae de ser Calbo el autor de la contestacion dada por el General Palafox al Consejo

en 10 de Agosto de 1808. Siempre creí que dicha carta no podia ser parto de un Palafox; pero hoy, aunque el protector no tenga grandes relaciones con él, parece no puede quedar duda en ello. ¿ Porqué no ha puesto la segunda contestacion que el mismo Sr. Palafox dió al Sr. D. Arias Mon, dándole mil satisfacciones por la primera? Pues la hubo, y sumamente atenta: sin duda que esta no la puso Calbo; y sin duda, si dicho Varon ilustre y desgraciado volviera á verse entre nosotros, ni firmaría cartas que él le pusiera, ni admiraría, despues que se ha visto entre los enemigos, por las que él mismo ha tenido que poner, el ver baxo nombres de personas ilustres algunas cartas salidas de entre los enemigos, ni acciones que no se harían en libertad: debilidad, si puede llamarse tal, harto diferente de la de alguno de mis contrarios que con mas encarnizamiento me persiguieron, que no renunciando los grandes destinos que á mí me ofrecian los enemigos de mi patria, sino por conservar los que obtenian, desde el pais libre han vuelto al ocupado por ellos, sin temor de ver desmentido con este indecoroso paso el gran patriotismo que nos quisieron persuadir ardia en ellos. Pero no es lo mismo proclamarlo quando así nos sopla la fortuna, que abandonar por él la que gozamos, o por lo ménos las comodidades ordina--rias, sin mas satisfaccion que la que nos dá el cumplimiento de nuestros deberes. Y si los que

han obrado de esta última manera pueden todavia llamarse débiles, o por mejor decir, si algunas de sus acciones no han sido heróicas; á lo ménos, viendo las personas que se han hallado precisadas á hacerlas, y las ocasiones en que las han hecho, no podrán encontrarlas tan criminales, especialmente si las posteriores no desdicen de lo que un hombre de bien, y un Caballero deben á su Religion, á su Patria, á su Rey y á su Familia. Tal me creo yo: y tal resulta de esa exposicion que presento al juicio de mis Conciudadanos. Juzguenla en hora buena con justicia rigurosa, pero con imparcialidad, y sin preocupaciones: y si depuestas las que algunos conservan todavía contra los que fueron de órden del Rey ó del Sr. Infante su tio al viage de Bayona, ó contra los que como yo se vieron obligados á otras gestiones violentas é inevitables, quisieren acusarme de otras posteriores, pronto estoy á responderles, y nada me será mas satisfactorio. Pero si mis enemigos personales, á quienes ningun daño he hecho jamás, incansables siempre en perseguirme, resucitan sin cesar los mismos hechos hablados, proclamados, acusados y juzgados tantas veces; y á la par con los del bando enemigo que me persiguen con igual encarnizamiento, se unen con ellos para hacer mas acerba mi suerte; continuen en hora buena en esta lucha, en que tan buenos socios han elegido: que si consigo con ese papel atraerme la benevolencia de los hombres de bien, como espero, me serán ménos sensibles mis desgracias, y ménos funestos sus tiros. Cadiz de Abril de 1812.

多数的。在2011年16日1日 - 1011日 - 101

to the Jacob before the second of the second

department Contest all the Contest of Profession States

realist in the light of the second of the se

de la company de

the state of the contract of the state of th

SELECTED DE LEGITARISTANT DIN TON TONICO L'UNE

mentio e decitio e du fictor de la existativa de la company de la la

Mar arabic and an alternative and the same finite devices

Ignacio Martinez de Villela.

papel atracrme la benevolencia de los kombres de bien, como espero, me serún ménos sensibles mis desgraclas, y ménos funcsios sustiros. Calizade Abril da râra,

1

artemperatural parameter and the state of th

dividiré en tres épocas: la primera de 19 años que estuve en Granada; la segunda de 11 que serví en Madrid hasta el famoso alboroto de Aranjuez, y entrada à reynar de nuestro Fernando; y la tercera desde este tiempo hasta el dia

En Granada, donde tambien fui Oidor, sobre las ordinarias cargas de mi oficio, desempeñé las comisiones mas graves, honorificas y delicadas, pues fui siete años Gobernador de sus Salas del Crimen, Superintendente general de su Real Hospicio, y de todos los Hospitales de aquel Reyno; Juez de vagos y de todas las comisiones destinadas á la persecucion de contrabandistas y facinerosos; Subdelegado general de rentas, con facultades para proceder por mí solo contra todo dependiente sin excepcion; Presidente de aquella Junta de Comercio y Minas, del honrado Concejo de la Mesta, y otros varios Juzgados: allí mismo vi por mí solo todas las causas criminales del territorio de la Chancillería, é hice una leva general en todo él quando tuvimos la primera guerra de revolucion con los franceses, por cuyo medio destiné en solos 4 meses muy cerca de ocho mil hombres útiles para el servicio de las armas: hice la visita de las Aduanas, demas Administraciones y Resguardos de Málaga y Velez-Málaga, con tales ventajas, que en diez y nueve meses que ocupé en ella no hubo en Malaga una muerte violenta; se cobró todo lo que se debia à la

Real Hacienda; cesó el contrabando; y subieron todas las rentas, particularmente la del Tabaco, de un modo extraordinario, como es bien público, y aun de notar, pues no le tuvo un real de costo à la Real Hacienda esta comision. Por alguno de estos servicios habia ya merecido antes de pasar à Málaga se me condecorase con los honores del Con-I sejo de Hacienda: todos me fueron aprobados con órdenes las mas lisongeras: nada de quanto hice se me revocó, ni enmendó. Con todo eso, y mi mucha antigüedad, concluida la comision de Málaga, me volvi à Granada sin ser atendido, como al parecer correspondia; y à los dos años, quando yo ménos pensaba, fui nombrado Alcalde de la Real Casa y Corte, para donde partí, habiendo residido hasta este punto 19 en Granada, y hecho los servicios que dexo apuntados, y otros muchos que omito. No creo podrá atribuirse á favor esta salida: quando hube de hacerla tuve que proporcionarme auxîlios de mi familia, pues estaba mas pobre que quando entré; y aunque tan atrasado en mi carrera, sentí no obstante el dexar à Granada, donde en esta ocasion, y siempre, habia experimentado en la estimacion de aquellos vecinos la satisfaccion que puede llenar mas el corazon de un hombre de bien que por tan largo tiempo habia ocupado los empleos que yo, en verdad no los mas adaptados para hacerse querer. Didos es amaloiv es

El hombre de bien, en todos tiempos, y mucho mas en los de revolucion, debe sufrir con resignacion y en silencio todas sus injurias, mientras Juzgue que semejante conducta puede ser útil de algun modo á la Patria, ó confie que el Gobierno estará á los quites de los injustos rebeses con que se intente obscurecer su buen nombre, ó empañar su honor y reputacion; mas quando la experiencia le hace ver que no puede ni debe esperar ni uno, ni otro, le es preciso dexar de ser prudente por no exponerse à parecer criminal. Tal es el estado à que se ven reducidos actualmente multitud de Españoles que siempre pasaron por buenos, hasta que la revolucion ha producido otros à quienes les parece que ellos no pueden ser tenidos por tales, si no desacreditan à aquellos: mas generosos y caritativos serian si aspirasen solamente á pasar por mejores; y acaso seria este un camino mas seguro para llegar à recoger el fruto à que aspiran. Pero habiendo escogido aquel, sin detenerse en los medios, no basta ya dexarles el campo abierto à sus miras, que consiguirian sin contradiccion y sin envidia de parte de los hombres de bien : es necesario que estos vuelvan por sí, y por su honor, con moderacion y con dignidad, con la verdad por guia, y sin grandes aparatos de eloquencia.

kon naide ab sandatod salaitanalik sotsa ab andaulik e

Muchos de estos Españoles hombres de bien conozco yo, que se hallan en este caso, y que me exceden en méritos y circunstancias; pero yo me tengo por tan hombre de bien como el que mas: los otros harán lo que les acomode; pero yo, baxo este título, y por sostenerlo, desmiento á qualquiera que se atreva ó haya atrevido voluntaria y calumniosamente à ponerme la menor nota ó sombra en un timbre tan apreciable. Para los efectos á que se dírige este papel, amada Patria mia, no me haré cargo sino de las circunstancias y conducta que pueden dar derecho à un Magistrado para que se le tenga por hombre de bien : todas las demas que dan este derecho al Ciudadano privado, ó no son de mi intento, ó no son objeto de los que toman à su cargo la opinion pública. A este fin diré las obligaciones del Magistrado, cuyo exâcto cumplimiento debe grangearle este título: manifestaré rapidamente mi carrera política antes y despues de la revolucion; y me haré cargo y responderé à las invectivas y calumnias con que mis enemigos han intentado hacer dudosa mi opinion, callando lo que podia favorecerme en el juicio mas severo, y tergiversando los hechos acaso mas demostrativos de mi honradez y patriotismo. Todo se dirige, no à ambicionar empleos y honores, por cuyo logro jamas he dado paso que no fuese muy regular, y hoy de ningun modo apetezco: si so-

lo para conservarme con el honor con que naci, y he procurado conservar y aumentar en mi larga y laboriosa carrera. Espero de los lectores de este escrito la imparcialidad y paciencia que exîgen mi estado y la humanidad : à nadie he hecho daño en mi vida; y al contrario he procurado hacer todo el bien posible en quanto ha dependido. de mi. No conozco, à pesar de tantos y tan graves negocios como he manejado, sino un solo enemigo mio declarado, al que no he hecho daño alguno, ni se le deseo: por lo mismo en todos tengo confianza, y me lisonjeo de su juicio desapasionado que me permita al ménos acabar entre los mios y mis compatriótas los cortos dias que pueden restarme por vivir, con mi cara descubierta, y diciéndoles; ,, aqui teneis entre vosotros á vuestro Pariente y Paysano, que si bien fue desgraciado, nunca dexó de ser hombre de bien, buen Ciudadano, y Magistrado.66

Las obligaciones de un Magistrado, en cuyo exâcto cumplimiento consiste el que se le tenga por hombre de bien, están principalmente cifradas en procurar adquirir los conocimientos é instruccion necesaria para el desempeño de su oficio; en exercerlo en justicia y con entero arreglo à la Ley, sin parcialidad de ninguna especie, y con entereza y desinteres; en no engreirse de la autoridad de modo que se haga espectable, ó por su altanería, ó de se haga espectable, o por su altanería, o desinteres de la sutoridad de modo que se haga espectable, o por su altanería, o de se haga espectable.

por su mal modo de recibir à los que le necesitan; en procurar el mayor bien de la Patria, y de todos sus individuos; y en dar exemplos continuos de fidelidad y respeto, y de amor al buen órden, paz y tranquilidad pública con su pronta obediencia y cumplimiento à las órdenes del Gobierno. Si he observado estas reglas en los treinta y quatro años que llevo de servicio en la carrera, si he dado algun motivo para que haya podido nunca dudarse de que las haya olvidado, ó descuidado por un momento, lo dirán Madrid, Granada y su territorio, y Malaga, donde he servido siempre con aceptacion, donde tengo muchas pruebas de la bondad de sus naturales para conmigo, y donde jamás tuve el menor motivo de sentimiento, ni por parte del Gobierno, que nunca le halló para reconvenirme, ni por parte de los pueblos, que constantemente me distinguieron, à pesar de haberme siempre visto envuelto en los negocios mas arduos y espinosos, como demuestra la siguiente relacion de alguna parte de ellos.

Habiendo hecho mis estudios en la Universidad de Zaragoza y Real Colegio mayor de S. Ctemente de Bolonia, debí à la piedad del Rey Cárlos III me agraciase en la Real Chancillería de Granada con una plaza de Alcalde del Crimen y de Hijos-dalgo, que entré à servir en 1778, desde cuyo año empieza mi vida política de treinta y quatro años, que

Muy luego que llegué à Madrid y tomé posesion de mi plaza de Alcalde, habiendo sido extinguida la comision de vagos, y vuéltose à restablecer, me nombró el Rey para servirla, como lo hice hasta que dexé de ser Alcalde. Por supuesto fui, como todos los Alcaldes de vagos, executor de la mayor parte de las órdenes del Gobernador del Consejo, y de las que le encargaba el Gobierno Superior, procurando siempre dulcificarlas ó suavizarlas en quanto me era posible, como consta à muchos de los que fueron objeto de ellas, y hoy exîsten en Cadiz; y cuidé, como es notorio, del cumplimiento de las obligaciones del oficio con exactitud, y bien del público, sin competencias ni encuentros con jurisdiccion ni persona alguna. Se me encargaron por el Rey y la Camara las testamentarias del Sr. Infante D. Luis, Duquesa viuda de Medinaceli, y otras muy enredadas y quantiosas, que servi sin un maravedi de dotacion, ni obvencion alguna, y conclui con brevedad. Por este tiempo falleció la Duquesa de Alba; y habiéndoseme mandado que tomase à nombre del Rey posesion de sus Estados de Oropesa y Monterrey, lo executé; di ord n al negocio; y continué con él hasta que se le dió otra direccion. Entónces reconocí tambien todo el Archivo de esta Casa, y recogi varias donaciones Enriqueñas, que han sido muy útiles à beneficio de la Nacion. Por este mismo tiempo, y

en el de grandisima escasez y mala calidad de pan en Madrid, se me encargó y cuidé por seis meses de su Pósito Real, y de aquel abasto; puse remedio con oportunidad; y aunque no encontré fondos ni trigo de provecho en la Casa, todo me sobró por mi buen nombre, y por la buena fé con que hice satisfacer todo su valor à los que me adelantaron trigo. No habia exemplar de que ningun Alcalde Juez de vagos hubiera dexado de obtener plaza en Castillla, y muy pocos de Alcaldes que habiendo despachado testamentaría de persona Real hubieran dexado de obtener por premio igual gracia Con todo, à pretexto de la pronta formacion que fue preciso hacer del Supremo Consejo de la Guerra por su bien notoria reforma hecha en aquel tiempo, fui nombrado para una de sus plazas, con retencion de las comisiones que tenia. Estando en él fui nombrado Interventor de la Casa de Osuna, y por muerte de este Duque, Juez é Interventor de su testamentaría. En este estado me encontraba quando salió aquel famoso, ó por mejor decir horroroso primer decreto del Rey contra su hijo: este rayo, que fue sin duda la primera señal manifiesta de las negras y pérfidas tramas que se urdian en Palacio, y en la ya bastante odiada, y conocida maldad del Privado, alarmó como era justo à la Nacion, cuyos movimientos empezaron ya à dar cuidado y causar temor à este traydor; y revolviendo, y buscando

alla en sus adentros medios que le ayudasen a salir de sus cuitas, tuve la desgracia de que pensando à este efecto en restablecer la Superintendencia general de Policía, extinguida ya por dos veces, se acordase de mí, poniéndola à mi cuidado en los mismos términos que antes estaba. Entré en Castilla, volviendo à mi carrera por este estilo: y despues de haber sido tantas y tan repetidas veces desatendido, atrasado y sacado de ella, en la que tantos y tan señalados servicios habia hecho, se me restituyó por los mismos que habian sido causa de todos mis atrasos; pero yo conocí la mano, y los malos fines para que se me buscaba por instrumento; y así en los pocos meses que servi este ministerio odioso y fatal me porté en términos que mereci el arrepentimiento y mal trato público del Privado; la aceptacion del público de Madrid hasta el extremo de venir à dar música en mi casa en una de las noches de sus alborotos; y la confianza de mi Consejo en nombrarme por unos de los Ministros de la Comision de sequestros y embargo de bienes del mismo Privado. Hasta esta época, en que ya tocaba yo los 30 años de carrera, en la que me habia visto envuelto en mil negocios dificiles y delicados, no habia tenido que sentir sino las injurias, injusticias y volubilidad del Gobierno Mi honor terso y limpio, mi opinion y concepto bien sentado, y la seguridad interior de mi conciencia, me permitian mirar con sumo desprecio todo lo demas.

Entramos en la tercera época, época de horror y lástima, en que habian ya ocurrido los alboiotos de Aranjuez y Madrid; en que estábamos ya rodeados de nuestros enemigos; en que empezaban ya à desplegarse las pasiones de mil modos diferentes; en que empezamos à hacernos la guerra unos à otros, ayudando con nuestra desunion al complot y tramas horrorosas de nuestros infames tiranos. Mientras nuestro amado Rey Fernando se mantuvo en Madrid fui yo siguiendo en la comision de embargo de bienes del pérfido Godoy. Para facilitarla prendí yo mismo à Sixto Espinosa y Noriega, sus principales confidentes; descubrí en Consolidacion, Provisiones y Banco nacional letras contra las Caxas de México, y en algunas casas de comerciantes mas de quarenta millones de reales de su pertenencia, sin embargo de que así en esta parte, como en la causa que le formaban otros Ministros del Consejo, eran continuos los embarazos que se encontraban por el poder y descaro con que ya se le protegia por Murat de acuerdo con la Reyna, y su hija la de Etruria. Muy luego, y quando aun estaba casi à los principios este negocio, nuestro amado Fernando, ó à causa de su hermoso corazon y amor tierno à sus vasallos, ó à impulsos de malos consejos, abandonó su Corte, patria y vasallos para irse à poner à discrecion del hombre mas malo que han conocido los mortales, dexando la Corte llena y dominada de tropas enemigas, y nuestras mejores posiciones militares, entradas y plazas á su disposicion. Inmediatamente empezó Murat à conducires y à hablar como Señor, quitandose la mascara con que él y su infame cuñado habian tratado de cubrir sus alevosas intenciones; y la primera señal fue la del nombramiento de trece ó quince personas condecoradas, que pasando à Bayona sirviesen de principio à la farsa que debia representarse en aquella Ciudad despues de la salida de nuestros Principes. Habiendo tenido la desgracia de ser uno de ellos, hice quanto pude para exîmirme; y no habiéndolo podido conseguir, hablé al Ministro de Gracia y Justicia, y al Sr. Infante D. Antonio dos veces, à fin de que la Junta de Gobierno que presidia se negase à darme las órdenes y pasaportes que se pedirian, poniéndole à la vista el error de la ida del Rey, y las miras que llevaba el tirano, en tales términos, que una y otra vez no supo el Sr. Infante contestarme sino con las lágrimas, por el temor que dixo tenia de que pudieran maltratar à sus sobrinos, y por otras causas semejantes y lastimeras, como podrian deponer D Sebastian de Torres mi compañero hasta en este fatal nombramiento, el Gentil-hombre del Infante D.F. Correa, hermano del Marqués de Mos, y el bribon

del Conde de Montarco, que estaban presentes Con efecto, à pesar de este paso, à peticion de Murat se nos dieron órdenes y pasaportes de la Junta que el Rey dexó para mandar en su ausencia: Gobierno cuya legitimidad nadie ha podido negar, y à cuya obediencia estábamos obligados como à la del Rey mismo. Con ellas pasamos, no à Bayona como se cree vulgarmente, sino à las fronteras; no à las órdenes del monstruo Napoleon, sino à esperar las de nuestro Rey; siendo de notar (y digno de tenerse muy presente en el juicio que atropelladamente se suele formar de los hombres y de sus acciones en todos tiempos, y particularmente en los de revolucion) que de quantos asistieron à la infernal Junta de Bayona solos los que fuimos à la frontera en dicha época, y con orden de nuestro legitimo Gobierno, y los que fueron en la comitiva de nuestro Rey y Principes, son los que no fueron directamente à formir dicha Junta, ni mandados alla por el Gobierno intruso. Con arreglo à nuestra órden todos los mandados por el Gobierno presidido por el Sr. Infante D. Antonio dimos inútilmente cuenta de nuestra llegada à Irun al Secretario de Estado D. Pedro Cevallos, pidiéndole que dindola à S. M. se sirviera comunicarnos las órdenes de su Real agrado. Sobre no tener respuesta, vim is sucesivamente ir conduciendo à aquel punto los restos de la Real Familia que habiamos dexado en Madrid; oimos los rumores y noticias de la fuerza que se hacia al Rey y Príncipes para la renuncia, que ya habra hecho el Rey en su Padre, y este en Napoleon; los malos tratamientos en suma que el hijo desgraciado habia sufrido por esta causa de sus desapiadados Padres, y del infame Corso; y la de la salida de estos ilustres cautivos, ya concluida la tragedia, para lo interior de la Francia Era ya pasado un mes de nuestra salida de Madrid à este tiempo, y ya estábamos determinados à volvernos, quando un dia varios Gens d'armes, de que habia gran número, sin duda à precaucion, en Irun, nos fueron entregando pliegos de Champagni, convidándonos en nombre del Emperador para pasar inmediatamente à Bayona: tuvimos por mas prudente el pasar que el ser conducidos: y esta es la voluntad de que puede argüirsenos; y à la verdad es de creer que no habrá alguno que no la tuviera en aquella ocasion y circun stancia, y en aquel punto del que era absolutamente imposible escapar. Puestos ya en Bayona, se nos metió en la Junta con todos los españoles que habia alli entónces, y con los que fueron llegando sucesivamente de todas clases, estados, condiciones é ideas. En esta famosa Junta, llamada tal porque asi quiso y convino à su autor, no teniendo de Junta sino el haberse reunido à viva fuerza en un lugar determinado à muchos hombres sin poderes ni representacion alguna, los mas traidos

à él por violencia y engaño para que presenciaran, oyeran y autorizaran exteriormente lo que se traia à ella trabajado, pues se sentó por base y principio en ella que no debia haber debates, y que no era ni consultiva, ni deliberativa, razon por la que dixe yo un dia à su Presidente que si asi era, para qué se nos hacia concurrir, y para qué eran las arengas largas, malignas y estudiadas con que Arribas y algunos otros malvados estaban molestandonos, como podrian atestiguar muchos de los que asistieron à ella; en esta Junta fui introducido yo: y este es el punto único de apoyo en que mis enemigos han podido eimentar la guerra que me han hecho, pues salió de él la comision con que se me forzó à ic à la raya de Aragon en compañía del Principe de Castelfranco, y un vil español que se nos paso por espía: comision que falsamente se nos pintó por la mas sencilla é inocente, y de la que no pudimos excusarnos, por mas que lo resistimos, como consta à todos los que concurrieron á la sesion que la autorizó, y han depuesto muchos de ellos con otro motivo: comision que desempefiamos muy á disgusto de Napoleon, pues sobre no haber dado paso en ella, la abandonamos, sin pasar del primer pueblo de Aragon, y en la que nos conduximos en tales términos, que à vista de la sumaria practicada de oficio por el Regente de Aragon de orden de la Junta Central, à la que pedi

satisfaccion de lo que supe se decia en Aragon con este motivo, debia habérsenos distinguido muy mucho, pues como dicen los testigos, y es verdad, no se nos oia en los pueblos, y por las gentes que tratamos en Navarra, sino el horror que nos habia infundido quanto veíamos é ignorábamos; el odio que profesábamos al tirano autor de todo; y nuestro sentimiento por no poder fugarnos, por el sugeto que llevábamos al lado, y multitud de tropas francesas que nos rodeaban por todas partes. Inmediatamente que se nos permitió salir de Bayona, lo hice con tal priesa, que à las seis horas estaba ya en España, siendo el primero que entré en Madrid, dexando jornadas atrás al Rey intruso, su Corte y acompañamiento; huyendo de los primeros cargos y ministerios con que se me convidó por los Españoles de mas viso entre los Franceses; manifestando con esto, con mi absoluto retiro de todos el tiempo que estuvieron en Madrid, con la pronta renuncia de la plaza de Consejero de Estado que me dieron, y con lo que posteriormente he hecho? no solo mi odio y rencor à estos malvados, si es tambien la violencia con que se me habia arrastra. do á Bayona y su maldita Junta.

Puesto ya en Madrid, concurrí al Consejo à las diferentes sesiones en que se trató de obligarle (pero en vano) á jurar y reconocer al Rey intruso, y apenas fue evacuada la Corte de esta gente indig-

na, á las en que se acordó la anulacion de las gracias y demas providencias dadas por el Gobierno intruso desde la extincion de la Junta de Gobierno puesta por nuestro amado Rey; y á las que se tomaron para dar cuenta á las Córtes extrangeras, á los Generales de los Exércitos, y á las Juntas Provinciales, enterándolas de aquella novedad, y exôrtándolas à venir al socorro de la Corte, y á la union que era tan precisa para poder deshacernos de tan inhumanos huéspedes. No contento con esto, acepté con gusto la comision que el Consejo me dió en union con mi compañero D. Benito Arias Prada para formar las causas de infidencia correspondientes á todos los Españoles que se habian ido con el Rey intruso, inventariando, embargando, sequestrando y vendiendo sus bienes. Todo se hizo así inmediatamente, poniendo el dinero que pudo juntarse hasta la vuelta de los Franceses en Tesorería general, y dando las providencias oportunas para el sequestro de los bienes raices, y aun para las intervenciones de las casas de Frias y de Campo Alange que tambien se pusieron á nuestro cuidado. A consequencia de esto fui el blanco de las iras del Rey intruso, y demas de su comitiva: lo fui tambien de los Franceses; y probé los efectos de sus venganzas, por el inhumano abandono en que, así al Consejo, como à los que mas nos habiamos distinguido contra ellos, se nos dexó en

Madrid sin avisársenos de nuestro riesgo. Con efecto, luego que entraron, mandaron devolver lo que se habia vendido á sus sequaces; y lo que no se encontraba ya, y no podia cubrirse con el dinero puesto en Tesorería, ó que aun existia en las almonedas, se hacia pagar por mi compañero y por mi. Sufri ademas infinitos malos tratamientos personales; y no obstante el perdon general que se concedió á todos, y particularmente al Consejo Real y sus Ministros por gracia que acompañó á su extincion, fui muy luego preso, y conducido á deshoras de la noche al Retiro; fué saqueada mi casa; y últimamente fui arrastrado entre multitud de bayonetas con otros mis compañeros hácia Francia, en cuyo camino nos alcanzó un indulto que nos obligó sin arbitrio á volver otra vez á Madrid Luego que pude restablecerme un poco de mis males, dispuse mi huida, y la de otros muchos; y saliendo disfrazado de Madrid á mediados de Febrero, me vine en busca del Gobierno legitimo residente ya en Sevilla, creido de que me recibiría con los brazos abiertos, y de que encontraria en su prudencia y justificacion los consuelos y satisfacciones que suponia yo tener merecidos por tantos y tan repetidos actos de patriotismo con que habia manifestado mi amor à la justa causa, y mi natural aborrecimiento y horror à los enemigos; y que descansaria de los gravisimos trabajos, riesgos y peligios en que me habia puesto y visto por esta razon. Pero en vez de esto ¿ qual fue mi sorpresa quando me ví recibido con las piedras en la mano? Yo no podia ni debia extrañar que en una revolucion como la nuestra, en la que la mayor parte de quantos habian tomado el mando eran gente nueva en él, y minguno se habia visto en compromiso alguno personal con los enemigos, se mirase con tedio y emulacion á los que le habian tenido hasta entónces: mucho ménos debia admirarme que probaran esta suerte los Consejeros de Castilla, contra quienes, y su cuerpo antiguo y respetable, tan de lleno se habian manifestado ya las nuevas autoridades, por razones uno y otro bien obvias, y al alcance del ménos reflexívo; pero como yo venia persuadido de que era uno de los primeros y mas señalados héroes de la revolucion, con hechos tan públicos y notorios que lo acreditaban, no sabia como componer lo que veia con lo que á mi parecer convenia al bien de la Nacion y nuestra justa causa, pareciéndome que esta exigia imperiosamente otro trato con respecto á los que se habian conducido como yo. Fui con efecto envuelto en un proceso que á sugestion de aquel enemigo bastantemente poderosos ó muy encarnizado ó muy engañado contra mí, se me formó en el Tribunal de Vigilancia, en que era uno de sus tres Jueces un hermano suyo. Al principio desprecié esta tentativa; pero viendo se trataba darle cuerpo à pretexto de mi ida à Bayona, y fingidas patrañas de mi viage desde alli à la frontera de Aragon, fue ya preciso formalizarlo. Con este motivo pedi se reuniese quanto hubiera en las Secretarias sobre el particular; y de resultas se unieron las diligencias de que dexo hablado, practicadas por el Regente de Aragon: vi los autos, compuestos unicamente de un informe de aquel mi enemigo, que ya habia sido mi delator en Aranjuez ante la Junta Central, lleno de falsedades, y acompañado de una copia que decia ser de carta mia y de mis compañeros en la comision, que aun traida à los autos no importaba nada; y de un testimonio sacado de la causa que se seguia à un malhechor à quien se le hizo decir que yo tenia introduccion con Belliard: se hizo prueba, con la que se manifestó hasta la evidencia quanto dexo dicho en órden à mis viages à Bayona y Aragon, y la absoluta imposibilidad de que hubiera podido suceder quanto en su furor se figuró mi delator; y en vista de todo, y con audiencia fiscal, se mandó por la referida comision y por la Junta Central lo que sigue, y se insertó en la Gaceta del Gobierno.

El Sr. D. Ignacio Martinez de Villela, Superintendente general de Policia, y Ministro del Consejo Real, sué forzado á pasar à Bayona, y de alli à las fronteras de Aragon, à pesar de sus enérgicas representaciones al Sr. Infante Don Antonio en

Madrid para evitar el primer paso, y de su tenza resistencia para escusar el segundo. Esto dió motivo para que en algunos papeles públicos se censurase su conducta, en términos que no podia dexar de berir gravemente el pundonor de un vasallo noble, y de un Magistrado, como él es, de los mas antiguos del Reyno, que babiendo sabido adquirir un buen nombre por sus dilatados y distinguidos servicios, se veia expuesto à perderle. Aunque regresado à la Corte, y evacuada por nuestros enemigos, obtuvo del Consejo Real comisiones muy delicadas é importantes, cuyo desempeño requeria lealtad acendrada, y nadie bubo que no la reconociera en él, luego que se instaló la Suprema Junta Gubernativa del Reyno, deseó por su dedicadeza en los puntos de bonor que se juzgase de su conducta, y ocurrió à ella, ofreciéndose à esta prueba. La Suprema Junta recibió benignamente esta suplica; pero la inesperada y repentina vuelta de nuestros feroces enemigos à Madrid suspendió el curso del juicio principiado de Real orden en el Tribunal de Vigilancia; y el Sr. Villela, encerrado en Madrid, odiado de los Franceses, y de los Españoles sus afectos contra quienes babia procedido, robado, preso en el Retiro, y conducido entre bayonetas ácia la frontera de Francia, estaba atormentado con el sentimiento de que no bubiera podido pronunciarse sobre su conducta Vuelto à Madrid, por baberse revocado el decreto de su extranamiento, bien pronto tuvo la satisfaccion de

salir, de presentarse en Sevilla, y de que se baya continuado el examen de su conducta en el Tribunal de seguridad pública; y seguida la causa por todos los tramites, ba recailo sentencia en 27 de Mayo, declarando no resultar del expediente mérito alguno en cuya virtul pueda el Sr. Villela ser reputado infidente ni sospechoso: que por lo mismo no debia este procedimiento perjudicar en manera alguna al buen nombre y distinguido concepto que tiene tan merecido en el desempeño de los principales encargos de la Magistratura; mandando que à fin de que pueda obtener un testimonio público que acredite no desmintió en circunstancia alguna su lealtad y patriótismo, se consultase la sentencia à S. M., con remision del expediente Hecha la consulta á la Suprema Junta Gubernativa, se ha servido S. M. aprobarla, y acordar qui se imprima é inserte en la Gazeta de Gobierno, para que la opinion y nombre de este digno Magistrado queden en el lugar que merecen su patriótismo y sentimientos de verdadero Español, de los que no se ha separado en las criticas y arriesgadas circunstancias à que se vió reducido. Le isomeb el caseb le it acres el nebio ov

Posteriormente, habiendo sido condenado à muerte el reo de que queda hecha mencion, se retractó en capilla, de cuya novedad se me avisó por el Presidente del Tribunal; pero, cansado ya de disgustos, y enseñado por la experiencia que las materias de honor son como el cristal, que se em-

pañan mas quanto mas se manosean, me contenté con la bien mezquina satisfaccion que se me dió publicándo en la Gazeta la terminacion de este negocio en los términos que dexo dicho. Si me fuera facil tener à mi disposicion dicho proceso, y yo estuviera en la de poderlo dar à la imprenta con mi alegato y algun otro papel que dí à los Sres. Centrales que componian la comision de Justicia; seria sin duda una executoria completa de mi honor y conducta; pero al mismo tiempo manifestaría un monstruoso abuso del poder, y un abandono é ignorancia de la ley, que harian poquísimo honor à la Nacion.

Yo, que venia muy usano pareciéndome no podria haber quien sabedor de lo que yo habia hecho à favor de la causa pública no me reconociera por uno de sus mas conocidos desensores, y que tambien traia mi poco de amor propio pareciéndome que mis tales quales conocimientos y experiencias podian aun servir de algo à benesicio de la Patria, conocí, con este y otros exemplares, que el nue-vo órden de cosas, y el deseo de desacreditar á todos los empleados para ocupar sus puestos, contra el espiritu y rectitud del Gobierno, exigia portarse con la mayor circunspeccion; y por tanto me propuse vivir retirado, y no pretender cosa alguna, como lo he hecho hasta el día. Mas no pudiendo prescindir de que esto debia ser sin perjuicio de min

rar en quanto dependiese de mi por los intereses y mayores ventajas de la Patria, hice presente al Gobierno que con motivo de las intervenciones de la testamentaria de Osuna y casa de Frias, que yo servia, tenia noticias de que en sus administraciones de Andalucía habia caudales que podrian muy facilmente caer en poder de los enemigos, y que seria muy conveniente y útil trasladar à la Tesorería, ó á los Exércitos, para ayuda à las urgencias en que nos hallabamos 3 y con calidad de reintégro con respecto à los de la testamentaria. Pareció es. to muy bien, y se me dió este encargo; à cuya consequencia puse en los pocos meses que tardaron los franceses en apoderarse de Andalucía mas de millon y medio en dinero en Tesorería, y en poder de Intendentes de Exército y Comisionados militares muy cerca de dos en dinero y frutos de las referidas administraciones, como consta en la Tesoreria general por lo respectivo à la testamentaria, y en los papeles y cuentas remitidas por miá la Suprema Junta de Sequestros por lo tocante á la ccasa de Frias sebnoice Hacienda seine obis

A los tres meses de mi llegada á Sevilla se instaló el Consejo reunido de España é Indias, en el que se me dió una plaza, y desde entónces he ido siguiendo las variaciones que ha habido en este punto hasta volver otra vez al mio en la separacion que volvió á hacerse de Consejos. Se despacharon circulares para las elecciones de Diputados de Córtes, y en las dos únicas que el Pueblo ha hecho en Aragon, mi amada Patria, tuve el alto honor, que no olvidaré nunca, de haber entrado en cantaro. Hubiera sido para mi de suma satisfaccion el que la suerte me hubiera favorecido, y puesto en disposicion de ocuparme en beneficio de la Nacion, y de manifestar á los Partidos de Albarracin y Teruel mi gratitud por su honrosa memoria; pero no sé si deba dar gracias á la suerte, ó no, pues temo que si me hubiera sido favorable, en lugar de dichas satisfacciones, me hubiera multiplicado los sentimientos que me obligan á la presente manifestacion.

Esta sucinta narracion de mi vida política, tan fiel como verdadera y pública, manifiesta sus principales acontecimientos hasta el dia. Antes de los sucesos de Aranjuez, á fuerza de años y servicios señalados, habia yo ocupado los primeros cargos de la Magistratura, servido las mas arduas comisiones; ya era yo Consejero de Castilla, habiéndolo sido antes de Guerra y Hacienda; me goberné con arreglo á las leyes constituidas; y obedecí las órdenes del Gobierno con prudencia y discrecion. Y qué hombre de bien, qué Magistrado, qué vasallo puede no hacerlo con las leyes y órdenes del Gobierno que rige sin que se haga reo de la mas alta traicion? Sean estas qual sueren a puede acaso

dexar de obedecerlas el que vive baxo el Gobierno que las dicta? ¿ O es dado á los Jueces el no observarlas y hacerlas guardar, sin un monstruoso trastorno del órden social? ¿ Su ciencia, observaneia y cumplimiento, indispensables en toda sociedad, de la naturaleza que se quiera, será bien se ridiculice con las palabras de formulas y rutinas, y à los que por sus empleos deben sostenerlas y hacerlas guardar, con las de Leguleyos por irrision? ¿ Podrán acaso subsistir sin estas formulas y rutinas, y sin que haya Jueces y Abogados instruidos en ellas, la nueva Constitucion y órdenes dadas por el Supremo Congreso? ¿ Será buena que à aquellas y à este los ridiculicemos tambien por el mismo estito? ¿ Quienes ha habido mas escrupulosos que los Romanos y los Ingleses en la observancia de semejantes formulas, y en lo literal de la ley? Y con todo à quién hay que no traiga por exemplar de buenos gobiernos á los de estas naciones? Parece, pues, que no hay razon para que dexe de apreciarse el mérito de los Magistrados que baxo la dominacion de nuestros Rejes y sus leyes llenaron sus obligaciones; y que por este título le tengo yo á ser considerado como hombre de bien y buen Magistrado. slash antes antes de la volvi volvi de la sb. 72

para hacer ver mi aborrecimiento al privado, principal autor de los desórdenes que últimamente nos

atrajeron los males que padecemos; y para manifestar mi amor á la Patria, y mi aborrecimiento al tirano y al gobierno intruso? Yo sequestré los bienes de aquel, y prendí à sus principales confidentes: yo sequestré y vendí las casas y bienes de todos los españoles que se fugaron con el Rey intruso: intervine las casas mas principales: hice las causas de infidencia à todos ellos. ¿ Podia hacerse mas? ¿ Ha habido quien haya hecho otro tanto? ¿ Se encontrará medio que pueda mas convincentemente acreditar el aborrecimiento à aquellos malva. dos, y el amor al bien general de la Nacion? Parece que no : y si es asi, yo debo esperar del juicio sano y prudente de mi amada Patria, que no podrá dexar de conocer que hé cumplido exâctamente en todo el curso de mi vida política con todas las obligaciones de mi estado y ministerio.

Esto no obstante, padece mi delicadeza en lo mas grave y sagrado de mi honor; y van siempre apuntándoseme cargos, ya generales à todo Consejero de Castilla, ya particulares à los que asistimos à la Junta de Bayona, ya particularísimos por la comision à Aragon. En quanto à lo primero es preciso tener presente que yo salí de Madrid el dia 27 de Abril, y volvi dos dias antes de la entrada del Rey intruso, en cuyo medio tiempo pasaron todas las ocurrencias del famoso dia 2 de Mayo; de las abdicaciones de hijo á padre, y de este en

Napoleon; de los vicariatos generales de Murat à nombre de Carlos IV., y de Napoleon; y de la intervencion buena ó mala que el Consejo tuvo en todos estos pasages que han servido de pretexto para desacreditarlo: tengo envidia de no haberme encontrado en ellos; pero estándo como estuve yo ausente todo este tiempo, de nada de quanto se hizo en él puede argüirseme; y siendo lo hecho en él con lo que se carga al Consejo, aunque en mi juicio injustamente, parece es visto ser voluntario qualquier cargo que quiera hacerseme como à Consejero, pues que yo no debo estar ni à los cargos ni à las glorias de que el Consejo se haya hecho acreedor en dicha época.

Diferente fundamento puede buscarseles à los que se me forjan con motivo de dicha Junta y comision, pues al fin es cierto que me encontré en ellas, y tambien lo es que el zelo demasiado precipitado de algunos, ó las odiosas personalidades, miras ó ambicion de otros han conseguido se les mire con odio y ojeriza à quantos concurrieron, sin hacer la debida distincion de los que lo hicieron porque quisieron ó lo solicitaron, y de los que fueron à ellas engañados y con violencia conocida; siendo así que no habrá hombre que raciocine y reflexione que no halle una diversidad tan notable como la que hay de una accion deliberada y voluntaria à otra forzada y violenta, y que

por consiguiente no se convenza de la injusticia con que se intenta medir à todos con la misma medida, é incluirles en el concepto general de detestacion à semejantes actos; procurando por este medio hacer à todos sospechosos, contra los principios mas sagrados de la Religion, y de la razon, y contra las reglas mas constantemente recibidas y observadas por todos los hombres, entre los que no habrá uno que no exîma de toda culpa al que obra à impulsos de una fuerza invencible. Ahora bien ¿ podran ignorar, los que tanto cuidado han puesto en desconceptuarme por razon de mi concurrencia à estos actos, los pasos que yo di con el Sr Infante D. Antonio para evadirme de ellos? ¿Ignorarán acaso que fui de los primeros que salieron de Madrid à la raya de Francia? ¿ qué era este, y no Bayona, el punto à que me dirigia? ¿ à las órdenes de nuestro amado Rey, y no à las de Napoleon? ¿ con órdenes y pasaportes de la Junta de Gobierno que el Rey dexó? y que este era un Gobierno legitimo, al que yo no podia dexar de obedecer? ? Podrá ocultarseles que se pasó un mes antes que entrase yo en Bayona desdè que sali de Madrid, y que se me obligó á hacerlo desde Irun por los medios y violencia que son notorios? Si han procurado, como es de creer, informarse de las ocurrencias de Bayona, ¿ es posible no hayan sabido la resistencia pública que yo opuse à mi ida à Aragon, y el nin-

gun arbitrio que tuve para exîmirme de ella? ¿ Será de creer ignoren el modo franco y patriótico con que me goberné en este lance; lo desagradado que quedó su engañoso autor, como últimamente lo manifestó à las claras quando llegó à Madrid condenando à muerte al Principe de Castelfranco; las evidentes pruebas que di en este viage del horror que me infundian las tramas é infamias de nuestros enemigos, y de mi constante amor á la Patria, como consta de varios informes dados por sugetos muy condecorados de los que asistieron à la Junta con respecto à mi resistencia, y de muchos testigos exâminados de oficio tocante à este viage, que obran en autos? ¿ Podria ocultarseles, sobre todo, que el Principe de Castelfranco, de cuyo patriotismo nadie puede dudar, y cuya entereza con el Emperador sobre este punto asombra, pues llegó à decirle que si en Aragon se habia tomado el nombre del Rey en las pequeñas alteraciones que se suponian, seria él el primero que se pusiese á su lado, y tanto por sus circunstancias, como por sus graduaciones, deberia considerarsele como el primero de la comision, y que no era posible tuviera yo à su vista mas lugar, que el que me permitiese su bondad, ó la uniformidad en nuestro modo de pensar, como sucedió efectivamente, y aseguraria él mismo si no tuvieramos la desgracia de haberlo perdido? ¿ No les hubiera sido muy facil el saber mi

-conducta absolutamente pasiva y silenciosa, y que la vez unica que hablé, dirigiéndome al Presidente Azanza, fué para dar à entender lo inútil y pantomimico de aquel acto, por los mismos principios que él sentaba de que no debia haber debates, ni era nada de lo que alli se hacia consultivo, ni deliberativo, que era lo mismo que decir eramos llevados alli para decir que si, ó à lo mas pasar por lo que se tenia hecho, sin la menor contradiccion, como ya han informado algunos en los autos seguidos en Sevilla, y podràn hacerlo otros muchos de los que se hallaban en dicha Junta? Pues si todo esto es así, como lo es, ¿ qué mas podia hacerse sino dexarse matar? ¿ podia hacerse mas para resistirse? ¿ podia mas visiblemente manisfestarse la violencia que se padecia; la repugnancia à quanto se prácticaba; y el odio à tramas y ardides tan infames é inauditos, ni antes de descubrirse del todo à mi salida de Madrid, ni despues quando ya se manifestaron à las claras en Bayona? ¿ Pues cómo, habiendo sido tan solícitos mis enemigos en procurar buscar en estos actos todos los medios mas sutiles, mas falsos, y mas increibles para desacreditarme, pues han llegado à suponerme guia de los exércitos, franceses, y director suyo en el Monte-Torrero al tiempo del sitio de Zaragoza, manifestándo en lo uno su crasa ignorancia de lo que son franceses, y en lo otro su malicia, poniéndome en sitio y lu-

gar à donde no llegué con doce y mas leguas de distancia: cómo, vuelvo à decir, no han tenido presentes estos particulares, que acaso hubieran desarmado su furor, ó aquietado su zelo contra mí? ¿ ó por qué motivo no los han acompañado à sus acriminaciones, à fin de que sirvieran al público para formar un juicio justo y cabal sobre el particular à Y si nada de esto aquietaba, ó su zelo, ó su furia, ó sus deseos de desacreditarme, ¿ no me vieron, luego que se instaló en Aranjuez la Junta Central, presentarme à quexarme de la injuria y ofensas que sufria por las voces que á pretexto de estos actos esparcian mis enemigos; pedir satisfaccion; y suplicar que para poderlo hacer se pràcticasen todas las diligencias que se estimasen necesarias y oportunas? ¿ No me han visto luego en Sevilla sujetarme, sin reclamar, à un procedimiento el mas ilegal y monstruoso con arreglo à las leyes, que elevado Juego à un juicio contradictorio y formal se terminó con la sentencia que se copiará en este papel? ¿ No han visto esta, que acaso es la mas satisfactoria que se ha dado en negocios de esta naturaleza? ¿ No debia todo esto ser suficiente? ¿ No debian todos estos convencimientos bastar para aquietar el patriotismo mas exâltado, ó el rencor mas rabioso contra mi persona, y para dexarme en el grado de concepto y estimacion que disfrutaba antes de la revolucion? Asi parecia; pero no se ha verificado: y en prueba de ello y de que los hombres malos, y preocupados con ideas personales, ó no se convencen, ó no se dan por convencidos jamas, permitáseme añadir à estas las siguientes demostraciones.

A este efecto es necesario tener presentes algunos principios que han sido siempre las reglas mas fixas y seguras para graduar y juzgar las acciones de los hombres. Sea uno de ellos el no deberse à nadie tener ni graduar de malo mientras no se le pruebe serlo: otro el de que para juzgar por mala una accion de que se le acusa es necesario atender à todas sus circunstancias, y que para interpretarlas, en caso de duda, conviene no olvidar la vida anterior y posterior de aquel cuya accion se censura. Ahora bien : que yo haya sido afecto à los franceses, sus ideas y gobierno, y contrario al nuestro, y à las glorias é independencia de la Nacion, que es la clase de mal de que se trata, ni nadie se ha atrevido à decirlo, ni era posible probar semejante dislate: con que yo por esta parte tengo derecho á que se me tenga por bueno. A la accion en si mala à que concurrí, lo hice en los términos que dexo manifestados ; y sus circunstancias todas demuestrán que no fue mas libre en ella mi voluntad que lo es la del que sorprehendido en un camino se vé á la discrecion de los facinerosos y ladrones que le rodean, ó la del que es conduci-

do à un suplicio, no obstante que ambos caminan por su pie. Mas si alguna duda quedaba aun á mis enemigos en órden à la graduacion de las circunstancias que yo resiero, no era yo hombre tan desconocido, que no hubieran podido encontrar en mi conducta y vida política, anterior y posterior á esta época, hechos sobrados con que interpretarlas, como al parecer correspondia. Mi oficio público, mis grandes y ruidosas comisiones no podian ocultarseles á ojos tan linces; y á bien que estos les hubieran suministrado pruebas reales y permanentes à que no puede oponerse la tacha de amañadas que à las veces se opone à las que se hacen en el conflicto, ó como suele decirse para salir del apuro. Me hubieran, si así hubieran hecho, encontrado antes de pasar à la frontera de Francia ocupado en medio de ias numerosas fuerzas enemigas, declaradas sus protectoras, en descubrir, confiscar y recoger los bienes del odiado privado y sus mas allegados confidentes, con la actividad y zelo que me inspiraban el odio á su perverso gobierno, el aborrecimiento á los enemigos, que por su medio se habian apoderado ya de muchas de nuestras fuerzas y plazas militares, y el deseo de reunir fondos con que proporcionar fuerzas capaces de contrarrestar à las suyas Vuelto de Francia, me hubieran hallado, en los pocos dias que el Rey intruso estuvo en Madrid, cooperando en mi Consejo à la tenaz y gloriosa resistencia que mostró al juramento y demas actos de sumision que se le exigieron; y luego que se fugó, entre los principales promovedores para los decretos de anulacion de quanto se habia hecho en Bayona, y en Madrid durante el mando de Murat: me hubieran visto constituido en el perseguidor mas acerrimo de quantos españoles se fugaron con él, trabajando dia y noche en formarles sus causas, y en procurar juntar dinero en Tesorería por medio de las ventas de sus bienes : en suma me hubieran encontrado haciéndome el blanco de toda su ojeriza; y á su vuelta, entre sus garras, à riesgo continuo de perder la vida; robados y saqueados mis bienes y casa; presa mi persona en el Retiro, y conducida ácia Francia. Si con estos hechos públicos, notorios y permanentes hubieran cotejado las circunstancias anteriores à mi viage à Bayona, y las ocurridas alli, como al parecer lo exigia la justicia, la razon y la caridad, creo que se hubieran desarmado mis enemigos, pues me persuado no pueda haber alguno tan cruel, tan indómito, tan inconsiderado é ignorante, que pudiera intentar hacer posible el que un hombre que tan descubiertamente obraba contra los intereses, miras é intenciones de un partido, fuese su partidario y afecto, y que este partido tratase tan cruel é inhumanamente à quien contaba entre los suyos; si no se trastorna todo el órden de las cosas y de los pen-

samientos humanos. No para en esto la demostracion de los hechos permanentes con que debian haberse cotejado las circunstancias de dicho viage, y de lo ocurrido en Bayona: hay algunos otros igualmente públicos. O mi fatal nombradia, ó la particular inclinacion de algunos de los mas adictos al Rey intruso, me pusieron en estrecho de tener que fingirme enfermo para excusarme del Ministerio de justicia ó policía que me tenian reservado; y no obstante esto me nombraron Consejero de Estado, cuya plaza no acepté: compromisos ambos que me hubieran puesto a gran peligro, si por fortuna no hubieran tenido que abandonar la Córte tan precipitadamente. No salí antes de su vuelta, ni en los dias inmediatos á su segunda entrada en Madrid, porque no supe aquella con tiempo, y porque no pude despues executarlo tan prontamente como me convenia, por falta de salud, y otras mil razones bien obvias à quien considere las circunstancias en que debia yo entónces encontrarme; pero lo hice muy luego que pude, pues salí de Madrid à mediados de Febrero, no debiendo parecer muy largo el tiempo de dos meses que mediaron desde su entrada á mi salida, si se considera la imposibilidad en que forzosamente me veia, y la falta de salud que necesariamente debi sufrir con los ultrages, malos tratamientos, trabajos, prision y conduccion acia Francia que sufri en aquellos dos meses. Sali por fin,

y sali disfrazado, y á grande riesgo, pues por has ber admitido en mi compañía y proporcionado su fuga à varios otros sugetos muy visibles, se hizo pública tan presto, que mandaron dos partidas de á caballo en nuestra busca, que por fortuna pasaron el Tajo quando nosotros ibamos ya algo adelantados

Todo esto era lo que debian tener presente los que tan de ligero han procurado tiznarme con mi ida á Bayona, y lo allí ocurrido, y que tan barbaramente han procurado ponerme á la vista de la Nacion como sospechoso. Si á pesar de ello insistiesen, se harian los hombres mas insubstanciales é ignorantes del mundo, pues se empeñarian en persuadir que hay los nuevos é inauditos medios de abrazar un partido haciéndole todos los desayres, daños, persecuciones y malas pasadas que yo he hecho al frances, y dexándose perseguir, atropellar, robar y prender, como yo lo he sido. Yo supongo que no habrá quien no conozca que esto sería un disparate, pues no habrá quien ignore que el hombre obra siempre por un fin que él cree le es provechoso; y que el que abraza un partido lo hace por disfrutar de las ventajas que se figura : y así, si yo he dexado quanto tenia en mi Patria y en Madrid, y he desechado quanto los franceses me ofrecian, y aun daban, por seguir mi Gobierno, y la buena causa, aun à riesgo de sufrir lo que sufro;

¿ quién podrá haber que pueda dudar de mi y de mi patriótismo?

Yo interiormente vivo lleno de orgullo, pareciéndome que he hecho quanto estaba en mi poder, y quanto debia hacer un hombre de mi clase y empleos: me tengo por igual al que mas se haya distinguido, y por muy superior á todos los que sin haberse visto en compromiso, ó por su mayor ligereza, proporciones ó miedo que les sacaron de entre los franceses, ó antes de verlos, ó antes de ser comprometidos, ó por no hacer viso, ni objeto, ni á sus iras, ni à sus intrigas, ó por no haberse visto baxo sus bayonetas y poder, se creen, ó si no lo creen, se proclaman por los patriótas únicos, los solos verdaderos españoles irreprochables, dignos de la confianza de la Patria. Yo no dudo que todos 6 la mayor parte de estas clases de personas se hubieran conservado imperterritos defensores de la buena causa en medio de los enemigos, y de las mas duras pruebas, apesar de que he visto á muchos no dar otras que las de sus bien meditadas fugas, ó las de ocultarse, dexando sus mas visibles representaciones públicas, al acercarse, ó al tiempo de ocupar los pueblos de sus residencias, las tropas enemigas; pero esto no obstante no les hemos visto en estos apuros, y por consiguiente falta á su patriotismo esta piedra de toque bien pesada, y muy segura para graduar sus quilates, por las que hemos

pasado yo y otros muchos, y por las que, si pueden aquellos aspirar en esta lucha á la gloria de los Confesores, no à la de los Martires, que en medio de las persecuciones, y à costa de penas y sangre, acreditan su patriótismo, constancia y fidelidad, à que podemos aspirar nosotros. Mucho mejor fuera, é infinitamente mas útil para la causa pública y bien general, el que hubieran procurado conservar la union tan precisa de voluntades y afectos, evitando los resentimientos y desunion que ha producido y produce continuamente la idéa de un privilegio exclusivo tan irritante, injusto y perjudicial. Ciertamente, si estas gentes se hubieran parado à observar el modo con que nuestros bárbaros enemigos exîgen de los infelices que caen baxo su mando juramentos y demas actos de sumision à que les obligan, y notasen que no se encontrará uno de tantos à quienes se les hayan exîgido individualmente, y se haya resistido, que no lleve en sus cicatrices y persecuciones señales fixas de su barbarie y crueldad; es de esperar hubieran aprendido el mérito que debia hacerse de semejantes actos, el sumo aprecio con que debia mirarse à los que los han resistido, y el despreciable capital que al objeto de jactarse de patriótas pueden y deben hacer aquellos à quienes la casualidad les ha puesto en estado de no haber jurado, ni hecho tales actos, sin haberse visto comprometidos, ni à discrecion del enemi-

go. Mas basta: yo no intento aspirar à la gloria à que ó mi orgullo, ó mi amor propio, ó el interior de mi conciencia me inclinarian, persuadido como estoy de que à costa de toda clase de pruebas, persecuciones y sacrificios he manifestado siempre mi amor à la Patria, á su independencia y gloria, no ménos que mi horror y odio al tirano, y à todas sus iniquas sugestiones é ideas. No es tal mi presuncion, ni me creo con las luces y conocimientos que necesita la Nacion en las personas que ocupan sus primeros empleos para poder salir con lucimiento de la gran crisis en que la han puesto sus enemigos: por esta razon nada he solicitado, ni nada quiero, deseo ni solicito, sino el acierto y tino en el Gobierno, y la felicidad de nuestras armas, que se requieren para triunsar de nuestros enemigos, y para mantener entre nosotros la union y concordia que se necesita tan imperiosamente para estos dos objetos. Por lo que à mi toca, si consigo ver cumplidos estos deseos, y desengañada mi Patria del nublado con que mis enemigos han intentado obscurecer mi opinion, á estos convencidos, y á todos persuadidos de que he sido un hombre de bien, buen Ciudadano y Magistrado en todo el largo curso de mi vida política, como al parecer dexo demostrado, ¿ qué mayor satisfaccion puedo desear? Viviré contento los pocos dias que

me resten de vida: y quando esta se acabe, baxaré sin sentimiento al sepulcro.

Cadiz 26 de Diciembre de 1811.

Ignacio Martinez de Villelà.

